

EXENTO

DECRETO N° 6648 /2024

ARICA, 3 de Julio de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el hijo de la titular Sr. Danny Callejas León, Rut 17.370.544-1, por fallecimiento de su Madre, adjuntando para ello Certificado de Defunción, Certificado de Nacimiento, devolución de Patente y copia Cedula de Identidad

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LEON LARBA JUANA MERCEDES
Rut :
Dirección Particular :
Patente Rol : 2-6216
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : VENTA DE PAN, VTA. DE CECINAS, VTA. DE PROD. LACTEOS, VTA. DE REFRESCOS, VTA. DE HELADOS Y VTA. DE CONFITES
Dirección Comercial : JOAQUIN ARACENA 2543 depto.0 LOCAL 99
Fecha de Solicitud : 01/07/2024
Fecha Revocación : **01/07/2024**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah